

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/258/2019**  
**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) 1066, 1080, 1124 Y 1125, para la **Licitación Pública Local LPL/258/2019** referente a la adquisición de “**Servicio de Alimentación**”, requeridas por la **Unidad de Gestión Plena Presidente Benito Juárez, UGP Prisciliano Sánchez.**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 21 (veintiuno) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día 26 (veintiséis) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día 01 (primero) de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 1 (un) proveedor, tratándose del siguiente: **María Natalia Diego Hernández**, cuya propuesta fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/258/2019**  
**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**

<b>FALLO</b>
--------------

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MARIA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener puntajes del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

01	<b>Requisición 1066</b> DESAYUNO, COMIDA O CENA, PAQUETE DE 3 TACOS AL VAPOR Y VASO DE AGUA FRESCA SABOR JAMAICA DE 500 ML
01	<b>Requisición 1080</b> ALIMENTACIÓN PAQUETE DE 3 TACOS AL VAPOR CADA UNO (FRIJOL, PAPA Y CHICHARRÓN) VASO DE 500 ML. DE AGUA DE JAMAICA
01	<b>Requisición 1124</b> ALIMENTACIÓN PAQUETE DE 3 TACOS AL VAPOR CADA UNO (FRIJOL, PAPA Y CHICHARRÓN) VASO DE 500 ML. DE AGUA DE JAMAICA
01	<b>Requisición 1125</b> ALIMENTACIÓN PAQUETE DE 3 TACOS AL VAPOR CADA UNO (FRIJOL, PAPA Y CHICHARRÓN)VASO DE 500 ML. DE AGUA DE JAMAICA

Se adjudica la partida 01, correspondiente a la requisición 1066, partida 01, correspondiente a la requisición 1080, partida 01, correspondiente a la requisición 1124 y partida 01, correspondiente a la requisición 1125 , de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio, por un monto total de: **\$19,349.96 (diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **ALIMENTOS ELABORADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no se considera su propuesta debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado, además de no haber presentado su propuesta técnica.

**Tercero.** Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Cuarto.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Quinto.** La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and another signature below it, along with some illegible markings.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/258/2019**  
**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**

Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

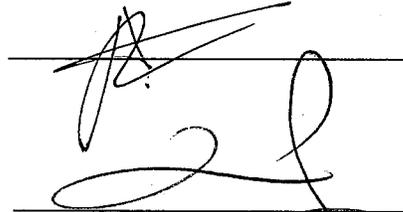
**Sexto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL/258/2019 referente al “*Servicio de Alimentación*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia

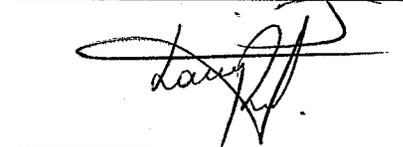
**Séptimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **02 de Julio de 2019 (dos mil diecinueve)**.

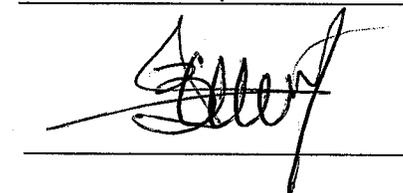
**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones



**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones



**Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco**  
Representante del Comité de Adquisiciones



**Mtro. Bruno Alejandro Cornejo Flores**  
Director de la Dirección de Educación